

BURBANO
SECRETARIO 23 DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/80753/tf

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

MOVIGESTION C.A. MOVILIDAD Y GESTION

La compañía MOVIGESTION C.A. MOVILIDAD Y GESTION se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de Febrero de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.001493 de 01 de Abril de 2011.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.400,00 Número de Acciones 2.400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO) ESTA EMPRESA SE DEDICARÁ A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVADORA, LUBRICADORA....

Quito, 01 de Abril de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/83943/02

días propongan excepciones dilatorias o perentorias de las que se crea asistido bajo prevenciones de Ley, para lo cual se conferirá el extracto correspondiente. De conformidad con el Art. 1000 del Código de Procedimiento

No. 581 del Dr. César Espinosa O. OBJETO. Obtener propiedad de inmueble. PROVIDENCIA. JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-Quito, viernes 15 de Julio del 2011.

LO QUE COMUNICO PREVIÉNDOLE DE LA OBLIGACION QUE TIENE DE SEÑALAR DOMICILIO JUDICIAL DENTRO DEL PERÍMETRO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE QUITO PARA POSTERIORES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, lunes 13 de Junio del 2011, las 11h53.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado, y en mi calidad de Titular de esta Judicatura.- En lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos de forma previstos por la Ley.- En consecuencia, dese el trámite ordinario solicitado, para lo cual cítese con la demanda y esta providencia a los demandados Herederos Presuntos y Desconocidos de la señora Janeth Esperanza de Jesús Castillo Espinosa, a fin de que en el término de quince días proponga las excepciones dilatorias y perentorias de las que se crea asistido.- Atento el juramento que tiene rendido el actor, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los demandados por la prensa, esto es en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito.- Agréguese la documentación acompañada y tómesese en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese.- DR. ALFREDO GRIJALVA MUÑOZ, JUEZ. Lo que pongo en conocimiento al público en general, para los fines legales correspondientes. Dr. Pablo Toro Carrillo SECRETARIO Hay firma y sello AC/80965/tf

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CUBAFRIT EMBUTIDOS S.A.

La compañía CUBAFRIT EMBUTIDOS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de Julio de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.003367 de 29 de Julio de 2011.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CARNES PARA LA ELABORACIÓN DE EMBUTIDOS TALES COMO: MORTADELA, JAMÓN, SALAMI, TOCINO, SALCHICHAS, ETC....

Quito, 29 de Julio de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/83937/02

ce días de contestación a la misma proponiendo las excepciones dilatorias y perentorias que se creyere asistido bajo prevenciones de Ley. Cítese al demandado por la prensa atento el juramento expresado por la parte actora, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito. Téngase en cuenta el domicilio señalado por la parte actora. Agréguese la documentación acompañada. Actúe la Secretaría encargada Notifíquese.- DR. ALFREDO GRIJALVA MUÑOZ, JUEZ ENCARGADO. Lo que comunico para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casilla Judicial, en el Palacio de Justicia de esa ciudad de Quito, para futuras notificaciones. DRA. PAOLA ARMAS SANTANA, Secretaria(e) Hay un sello AC./80963

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO
SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL

A: Herederos presuntos y desconocidos del señor FABIAN ALMEIDA GUZMAN ACTORA: MARCIA GEORGINA RODRIGUEZ DEMANDADA: FABIAN ALMEIDA GUZMAN

demandados en el lugar indicado en libelo inicial, para el efecto envíese suficiente despacho a la oficina de citaciones.- En virtud del juramento rendido por la actora, a los herederos presuntos y desconocidos del señor FABIAN ALMEIDA GUZMAN se les citará por prensa mediante tres publicaciones realizadas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad.- Cuéntese con el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.- Tómesese en cuenta el casillero judicial señalado por el actor, así como la autorización que confiere a su abogado defensor. NOTIFÍQUESE. f) Dr. Carlos Fernández Hidrovo. Juez.- Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.- Quito, 21 de Julio de 2011.- CERTIFICADO. DR. FERNANDO NARANJO FACTOS SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay un sello AC. 80959/

REMATES

R. DEL E JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA AVISO JUDICIAL DE

RENTAS, FOMENTO COMPLETAS. Equipo Interior: PANEL COMPLETO BUEN ESTADO, ASIENTOS DE CUERO Y TELA, VIDRIOS ELECTRICOS, HERRAMIENTAS, CON LLANTA DE EMERGENCIA Y PROTECCION DE LA MISMA. 1.3.- ESTADO DEL VEHICULO Se encuentra en muy buenas condiciones mecánicas. El vehículo presenta en la parte delantera derecha del parachoques, un pequeño golpe que no es de consideración. VALOR DEL VEHICULO: \$20.000.00 (Veinte mil dólares) Para valorar el vehículo se ha considerado los siguientes parámetros: Su marca y modelo Su estado mecánico Estado de mantenimiento y conservación Estado de los neumáticos Equipo interno y externo Precios referenciales en casas comerciales y anuncios en el diario "El Comercio" Estado de carrocería LO QUE LLEVO A CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL. SE ACEPTARAN OFERTAS QUE CUBRAN LAS DOSTERCERAS PARTES POR SOBRE EL AVALUO APROBADO COMO BASE POR TRATARSE DEL PRIMER SEÑALAMIENTO ACOMPAÑANDO EL 10% DE LA OFERTA EN DINERO EN EFECTIVO O EN CHEQUE

LA HORA 2 AGOSTO - 2011